



REGISTRO DE ACTIVIDADES CAMPAÑA **PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE**

Diciembre 2023

La estrategia de comunicaciones de la campaña de **‘Protección al Denunciante’** estuvo enfocada en la difusión de contenidos gráficos y audiovisuales que fueron publicados en Instagram, LinkedIn, Twitter, TikTok y Spotify.



CONCEPTO Y NARRATIVA

CONCEPTO E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CAMPAÑA



[Archivo](#) 



ETAPA **EXPECTATIVA**

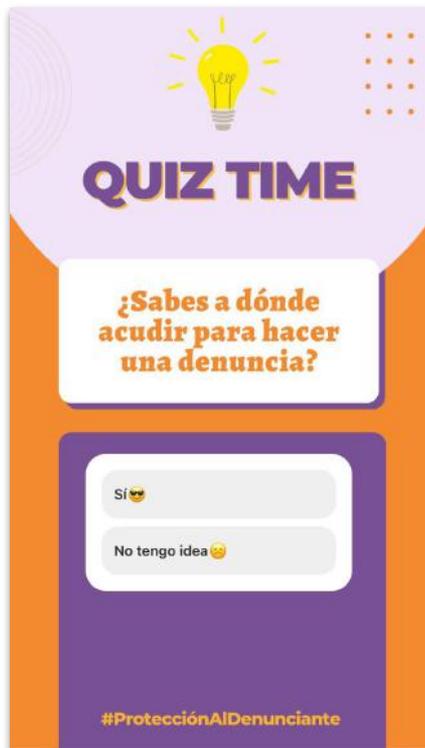
CONTENIDOS ETAPA DE EXPECTATIVA

- ★ **Post de expectativa** ‘Los monstruos de la denuncia’ (4 de octubre).
- ★ **Encuestas en formato historia** sobre el conocimiento del proceso de denuncia (10 de octubre).
- ★ **Entrevista en formato tiktok** sobre conocimiento general de las denuncias (11 de octubre).
- ★ **Post de expectativa** ‘Un monstruo ha llegado’ (18 de octubre).
- ★ **Tiktok de expectativa** ‘Un monstruo ha llegado’ (19 de octubre).

CARRUSEL DE EXPECTATIVA LOS MONSTRUOS DE LA DENUNCIA



HISTORIAS QUIZ DENUNCIA



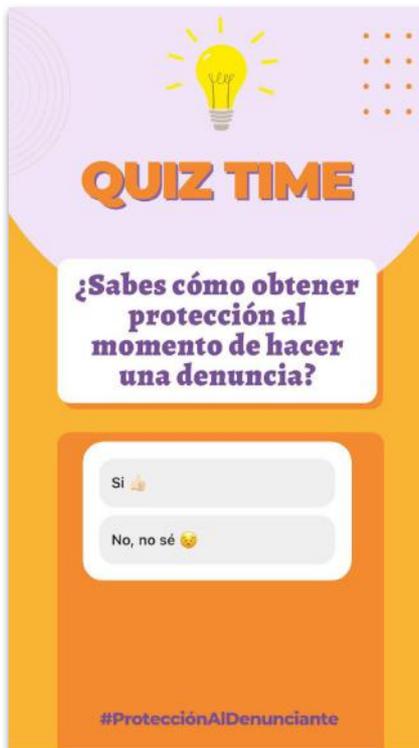
QUIZ TIME

¿Sabes a dónde acudir para hacer una denuncia?

Sí 😊

No tengo idea 😞

#ProtecciónAIDenunciante



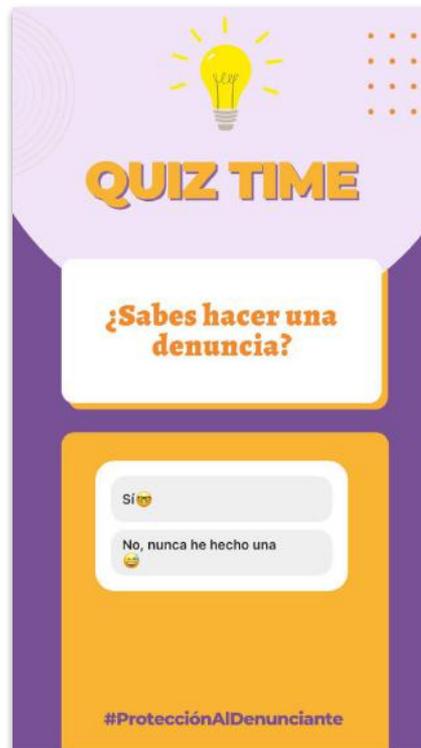
QUIZ TIME

¿Sabes cómo obtener protección al momento de hacer una denuncia?

Sí 😊

No, no sé 😞

#ProtecciónAIDenunciante



QUIZ TIME

¿Sabes hacer una denuncia?

Sí 😊

No, nunca he hecho una 😞

#ProtecciónAIDenunciante

TIKTOK ENTREVISTAS ¿QUÉ TANTO SABES DE LA DENUNCIA?

*Las entrevistas fueron realizadas con el consentimiento informado de las y los entrevistados.



Publicación



PIEZA DE EXPECTATIVA UN MONSTRUO HA LLEGADO



Publicación 

TIKTOK UN MONSTRUO HA LLEGADO



Publicación 

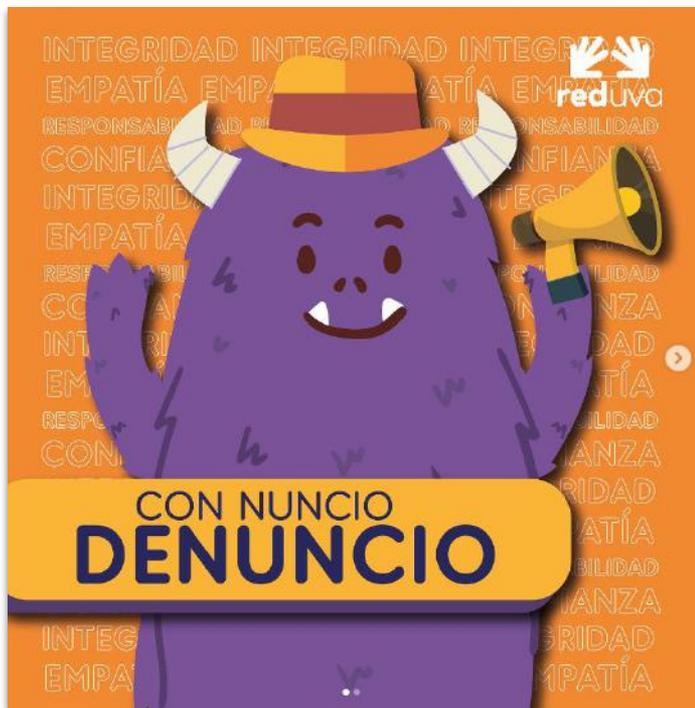


ETAPA CONCEPTUALIZACIÓN

CONTENIDOS ETAPA DE CONCEPTUALIZACIÓN

- ★ **Post de presentación** 'Un mensaje de Nuncio' (2 de noviembre).
- ★ **Entrevista en formato tiktok** sobre casos denunciados (2 de noviembre).
- ★ **Historias y tweet** sobre la presentación del Proyecto de Ley 'Jorge Enrique Pizano' (9 de noviembre).
- ★ **Post para LinkedIn** sobre definiciones de palabras relacionadas con la denuncia (16 y 21 de noviembre).
- ★ **Post informativo** ¿cómo denunciar actos de corrupción? (22 de noviembre).
- ★ **Tiktok tendencia** 'nuevas emociones' (22 de noviembre).
- ★ **Cápsulas para Spotify** sobre testimonios de denunciantes (28 y 30 de noviembre).
- ★ **Reel/tiktok** de promoción para la primera cápsula en Spotify (28 de noviembre).

CARRUSEL UN MENSAJE DE NUNCIO



Publicación



TIKTOK ENTREVISTAS DENUNCIA

*Las entrevistas fueron realizadas con el consentimiento informado de las y los entrevistados.



Publicación



PIEZA PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN A DENUNCIANTES



Publicación 

HISTORIAS PROYECTO DE LEY PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE



PIEZAS DEFINICIONES PRIMERA PARTE

¿Conocías cada uno de estos términos?



Denunciante



Cualquier persona que **informa sobre una conducta al margen de la ley establecida**, ante las autoridades competentes, con el fin de que se investigue y se sancione. Puede realizarse de manera escrita o verbal y debe tener la expresión detallada de las circunstancias de tiempo, lugar y modo

GA

¿Conocías cada uno de estos términos?



Alertador o reportante



Cualquier individuo o entidad que señala posibles actos de corrupción, **sin tener pruebas sólidas o la intención de denunciar oficialmente**, señalando especialmente situaciones éticamente cuestionables relacionadas con el interés general.

Disclaimer: Transparency International France

GA

Publicación



PIEZAS DEFINICIONES SEGUNDA PARTE

¿Conocías cada uno de estos términos?



Queja disciplinaria

Comunicación que hace un ciudadano ante la autoridad competente sobre una o varias irregularidades en las que incurre un servidor público, con el propósito de que esta inicie una investigación y aplique las sanciones respectivas. Es una herramienta para **accionar el aparato disciplinario del Ministerio Público** y de los grupos de control interno.



¿Conocías cada uno de estos términos?



Queja fiscal

Mecanismo de control ciudadano que permite garantizar la transparencia y la legalidad en el ejercicio de la función pública, para que todos los ciudadanos denuncien una conducta irregular de uno o varios servidores públicos en el desarrollo de sus funciones.



Publicación 

CARRUSEL PASOS PARA DENUNCIAR



Denuncias ante la Fiscalía

Ante la Fiscalía se pueden denunciar **acciones ilegales** de funcionarios públicos o privados, cometidas tanto dentro como fuera del país, relacionadas con el manejo indebido de fondos estatales.

Canal Presencial: Centro de Atención de la Fiscalía o Casas de Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho.
Canal Telefónico: líneas 01 8000 121 221 o 3815000 Ext. 18080.

Denuncias ante la Fiscalía

Canal Virtual:

1. Accede al Sistema de Denuncia Virtual 'A denunciar'.
2. Selecciona 'Denuncia virtual' y elige el delito para tu denuncia.
3. Lee la información proporcionada sobre el acto ilegal y, si corresponde a tu situación, continúa con el proceso.
4. Responde preguntas específicas según el delito.
5. Registra tus datos como denunciante, asegurándote de completar toda la información requerida.

Denuncias/ Quejas ante la Procuraduría

Se denuncian faltas de acuerdo con el **Código Único Disciplinario** cometidos por funcionarios públicos y contra privados que ejerzan funciones públicas o que manejen dineros estatales.

Canal Presencial: Acuda al Centro de Atención al Público (CAP) en Bogotá o en las sedes regionales, distritales o provinciales de la Procuraduría.

Denuncias/ Quejas ante la Procuraduría

Canal telefónico: Puede comunicarse telefónicamente marcando al (1) 5878750 o llamando a la Procuraduría Regional o Provincial más cercana.

Canal Virtual: Acceda al Portal de la Procuraduría y seleccione la sección "quejas y/o denuncias". Complete los datos solicitados y describa de manera específica la conducta que desea que se investigue.

Denuncias ante el Consejo Superior de la Judicatura

Se pueden denunciar conductas o actos que afecten, sin justificación, alguno los deberes y obligaciones que cualquier abogado, funcionario o empleado judicial debe realizar.

Si la queja es en contra de un abogado, funcionario o empleado judicial, debe remitir un escrito a la **Comisión Seccional de Disciplina Judicial** del lugar en el que ocurrieron los hechos.

Si la queja es en contra de un magistrado de Tribunales, Comisiones Seccionales o Fiscales delegados ante Tribunales o la Corte Suprema de Justicia, tendrá que remitir la queja por escrito al correo de a la **Comisión Nacional de Disciplina Judicial**.

Denuncias ante el Consejo Superior de la Judicatura

Canal presencial: Se puede acercar al Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía en Bogotá. En el horario de atención de Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 1:00 p.m. - 2:00 p.m. a 5:00p.m.

Canal Virtual: Verifique en este enlace la lista de direcciones electrónicas para hacer el envío: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/atencion-al-usuario>

Publicación



TIKTOK EMOCIONES NUEVAS



Publicación 

PRIMERA CÁPSULA REDUVA AL AIRE

Episodio de podcast

E39: La denuncia, un tema de compromiso y de principios

 RedUva al aire

28 nov · 16 min 24 s



Episodio



*La entrevista fue realizada con el consentimiento informado del entrevistado.

SEGUNDA CÁPSULA REDUVA AL AIRE

Episodio de podcast

E40: Riesgo ambiental y étnico en Caquetá

RedUva al aire

30 nov · 16 min 30 s



Episodio



*La entrevista fue realizada con el consentimiento informado del entrevistado.

REEL/TIKTOK PRIMERA CÁPSULA DENUNCIANTES

*La entrevista fue realizada con el consentimiento informado del entrevistado.



Publicación 



ETAPA
CIERRE

CONTENIDOS ETAPA DE CIERRE

- ★ **Tiktok 'Expresso corrupto'** sobre el Proyecto de Ley 'Jorge Enrique Pizano' (15 de noviembre).
- ★ **Tiktok 'Expresso corrupto'** sobre la importancia de la denuncia (30 de noviembre).
- ★ **Cápsula para Spotify** sobre testimonios de denunciantes (4 de diciembre).
- ★ **Post de reflexión** día de las velitas (7 de diciembre).
- ★ **Infografías** acerca del proceso de denuncia en el Consejo Superior de la Judicatura, la Procuraduría y la Fiscalía (11, 12 y 13 de diciembre).

EXPRESSO CORRUPTO LEY DE PROTECCIÓN A DENUNCIANTES



Publicación



EXPRESO CORRUPTO LEY DE PROTECCIÓN A DENUNCIANTES

Judicial

Radican proyecto de ley "Jorge Enrique Pizano", para proteger a denunciantes de corrupción

En memoria del ingeniero Jorge Enrique Pizano, quien era un testigo clave en el caso Odebrecht en Colombia y posteriormente falleció en circunstancias misteriosas, el Gobierno Nacional ha presentado el Proyecto de Ley 291.



Ministro de Justicia

Publicación



TERCERA CÁPSULA REDUVA AL AIRE

Episodio de podcast

E41: Alerta, veeduría y exclusión

RedUva al aire

4 dic · 18 min 34 s



[Episodio](#) 

*La entrevista fue realizada con el consentimiento informado del entrevistado.

CARRUSEL UN MENSAJE DE ESPERANZA



Publicación 

INFOGRAFÍA PASOS PARA DENUNCIAR CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

red.ova

ASÍ DEBES PRESENTAR TU DENUNCIA/QUEJA
ante el
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Esta entidad recibe quejas disciplinarias para iniciar un proceso contra abogados, funcionarios o empleados judiciales.

¿DE QUIÉNS NOS PODEMOS QUEJAR?

Como ciudadanos tenemos el derecho de interponer quejas contra abogados, jueces, magistrados, fiscales, empleados judiciales o jueces de paz.

¿QUÉ DEBE CONTENER LA QUEJA DISCIPLINARIA?

Datos de contacto de la persona que presenta la queja | Datos del profesional, funcionario o empleado | Hechos de la queja

¿QUÉ TIPO DE CONDUCTAS PUEDES DENUNCIAR?

Cualquier conducta que afecte, sin justificación, alguno de los deberes y obligaciones que estos debían realizar. Ten en cuenta la calidad de la persona de la cual te vas a quejar, ya que dependiendo su labor varía el correo electrónico o el destino al cual nos debemos dirigir.

Si es en contra de un magistrado de Tribunales, Comisiones Seccionales o Fiscales delegados ante Tribunales o la Corte Suprema de Justicia, debes remitir la queja por escrito al siguiente correo: correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co

También puedes realizarla de forma presencial en la Calle 12 No. 7 - 65, Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía, Bogotá Colombia. En el horario de atención de lunes a viernes 8:00 a. m. a 1:00 p. m. - 2:00 p. m. a 5:00 p. m.

PUEDES OBTENER MÁS INFORMACIÓN EN:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/temas-en-el-susario>
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co

Publicación



INFOGRAFÍA PASOS PARA DENUNCIAR PROCURADURÍA

redUVA

ASÍ DEBES PRESENTAR TU DENUNCIA/QUEJA ante la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

¿DE QUIÉN NOS PODEMOS QUEJAR?

Cualquier conducta u omisión por parte de **funcionarios públicos y/o individuos u organizaciones privadas** que manejen recursos públicos, que pueda considerarse una falta en el **Código General Disciplinario**.

*Es la ley que establece las circunstancias en las que un funcionario falta a sus funciones u obligaciones.

¿QUÉ DEBE TENER TU DENUNCIA/QUEJA?

Ciudad y fecha	Descripción de los hechos y sus respectivos implicados (si los tienes)	Pruebas* (si las tienes)	Datos de contacto
----------------	--	--------------------------	-------------------

*Pueden ser confesiones, testimonios, peritajes, inspecciones a sitios y documentos.

¿CÓMO PUEDES HACERLO?

VIRTUAL
Visitando la página www.procuraduria.gov.co en la sección **"denuncias y/o quejas"**. Completa los datos solicitados y describe de manera específica la conducta que deseas que sea investigada.

PRESENCIAL
Puedes presentar tu denuncia/queja de forma presencial en el **Centro de Atención al Público (CAP)** en Bogotá o en las sedes regionales, distritales o provinciales de la Procuraduría.

POR TELEFONO
Puedes comunicarte al **(1) 5878750** o llamando a la Procuraduría Regional o Provincial más cercana.

PUEDES OBTENER MÁS INFORMACIÓN
/Visitando la página de la Procuraduría aquí
Y RECUERDA: ¡CON NUNCIÓ DENUNCIÓ!

Publicación



INFOGRAFÍA PASOS PARA DENUNCIAR FISCALÍA



red uva

ASÍ DEBES PRESENTAR TU DENUNCIA/QUEJA
ante la
FISCALÍA

Esta entidad recibe quejas fiscales para garantizar la transparencia en el ejercicio de la función pública.

¿DE QUIÉN NOS PODEMOS QUEJAR?

Conductas de funcionarios públicos y privados por manejo indebido de fondos estatales, como contratos irregulares, mal uso de recursos para la salud, anomalías en el sistema electoral y actos de corrupción cometidos por personal de la Fiscalía.

¿QUÉ DEBE CONTENER LA QUEJA DISCIPLINARIA?

Presentarte ante las autoridades con la información de la fecha y hora del delito, una descripción lo más clara posible sobre el delito con pruebas suficientes, y conocimiento si los hechos ya fueron reportados a otro funcionario. Todo bajo juramento.

¿PUEDO HACER LA DENUNCIA PRESENCIAL?

Si puedes acudir a un Centro de Atención de la Fiscalía (CAF) o a las Casas de Justicia donde hace presencia la Fiscalía General de la Nación.

¿PUEDO HACER LA DENUNCIA TELEFÓNICA?

Puedes usar los números telefónicos autorizados para denunciar: en 8000 121 221 | 8000 Ext. 15080

¿PUEDO HACER LA DENUNCIA VIRTUAL?

Puedes ingresar al Sistema de Denuncia Virtual "e Denunciar". Selecciona "Denuncia virtual", elige el delito para tu denuncia de acuerdo a la descripción y sigue los pasos establecidos. Asigna de forma total la información requerida.

PUEDES OBTENER MÁS INFORMACIÓN EN:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-disciplina-judicial/atencion-al-usuario>
correspondencia@comisionnacionaldisciplina.ramajudicial.gov.co

Publicación



¡Gracias!

